Ministerio Público
República del Paraguay

530

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 898

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 31/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA GLORIA HOTELERÍA S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1095 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

Asunción, 17 de marzo de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 281 de fecha 17 de marzo de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa La Gloria Hotelería S.A., para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1095 de fecha 26 de marzo de 2013, se adjudicó la Contratación Directa - Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Hotel Guaraní Esplendor – La Gloria Hotelería S.A., para "Eventos protocolares de la Fiscalía General del Estado".

Asimismo, según a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente....*".

Asi también, lo estipulado en el artículo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 36 del Decreto Reglamentario, la Resolución DNCP N.° 1869/11 "*Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09*", y lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

De acuerdo, a la resolución F.G.E. N.° 5723 de fecha 6 de diciembre de 2013, a través de la cual se autorizó la ampliación del monto del Contrato n.° 31/2013, suscribiéndose la Addenda de Ampliación entre el Ministerio Público y la empresa de referencia.

En ese sentido, por memorando D.A. N.° 564 de fecha 11 de marzo de 2014, la Dirección Administrativa elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa La Gloria Hotelería S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto con la empresa mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa La Gloria Hotelería S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de la vigencia del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa - Plurianual "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

535

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 898 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 31/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA GLORIA HOTELERÍA S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1095 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

A ese respecto, por memorando n.° 447 de fecha 14 de marzo de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa La Gloria Hotelería S.A., para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

Atetna, al dictamen D.A.J. N.° 138 de fecha 14 de marzo de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual recomendó la ampliación de la vigencia del contrato de referencia y la suscripción de la presente resolución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa La Gloria Hotelería S.A., en el marco de la Contratación Directa – Plurianual "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado", hasta el **30 de junio de 2014**.

2.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

3.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado